

Madrid, 26 de julio de 2019



ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. (en adelante ICEX) organiza la participación española con Pabellón Oficial Beauty from Spain en la Feria **COSMOPROF WORDWIDE BOLONIA**, que tendrá lugar en el recinto ferial BOLONIA FIERE del 12 al 16 de marzo de 2020.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores: perfumería, cosmética de gran consumo y artículos de tocador/aseo personal; cosmética profesional-beauty salon; productos para el cuidado del cabello, equipamiento y mobiliario para peluquerías.

COSMOPROF WORDWIDE BOLONIA es una de las ferias internacionales más importantes del sector de la belleza.

Datos de la feria (año anterior)		Datos del pabellón español (año anterior)	
Edición	52	Participación de ICEX con FPO:	14
Nº de expositores	3.033	Superficie del pabellón	868
Nº de visitantes	265.000	Nº de expositores	57

Un 88% de los participantes en el pabellón oficial valoraron los servicios de ICEX entre excelentes y bien.

Para más información descargue haciendo clic [aquí](#) el informe de COSMOPROF WORDWIDE BOLONIA 2019.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Oficial Beauty from Spain, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA PRESENTE EDICIÓN

- Fechas de COSMOPROF WORDWIDE BOLONIA 2020:
 - Perfumería y Cosmética (Country Pavilions) y Cosmética Natural (Green and Organic Pavilion), **del 12 al 15 de marzo de 2020.**

COSMOPROF
WORLDWIDE BOLOGNACertificación del Sistema de
Calidad en la Gestión de
Organización
de Pabellones Oficiales en
Ferias Internacionales

Fecha creación: 26-02-2018 Ed. 17

FPE 02 01

Pág. 1 de 9

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- Beauty Salón y Cuidado del cabello y uñas (Nails & Beauty), **del 13 al 16 de marzo de 2020.**
- Distribución de Halles

Les informamos que, debido a las obras de renovación que se están llevando a cabo en el recinto ferial y, por lo tanto, por motivos completamente ajenos a ICEX, la institución ferial no ha informado todavía del Hall donde expondrán las empresas que en la edición 2019 expusieron en el Hall 37.

Nº Hall (2019)	Nº Hall (2020)	Sector	Fecha
16	16	Perfumery & Cosmetics Country Pavilions para los expositores de perfumería, cosmética e higiene (gran consumo)	12 – 15 marzo
21N	21N	Green para productos naturales, bio y ecológicos	
37	N/A	Hair para cuidado del cabello (canal profesional)	13 – 16 marzo
29	29	Beauty Salon para empresas con productos para centros de belleza y spa (canal profesional)	

ICEX dispondrá de un stand informativo ubicado en el Hall 16 desde el que se atenderán las consultas de los visitantes profesionales y prensa y desde donde se distribuirá un folleto de expositores entre los operadores del sector.

Por favor, tengan en cuenta que para esta edición **habrá dos fechas límites de inscripción improrrogables:**

- **INSCRIPCIÓN TEMPRANA, cuyo plazo finaliza el 10 de septiembre de 2019, más económica.**
- **INSCRIPCIÓN ORDINARIA, cuyo plazo acaba el 30 de septiembre de 2019.**

Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con Juan-Ángel Abrit, coordinador de la misma (juan.a.abrit@icex.es) - 91 349 18 62 y Pilar Ramírez (pilar.ramirez@icex.es) – 91 349 61 74.

Pablo Conde Díez del Corral

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES (ambos improrrogables).

- **1^{er} Plazo Inscripción temprana:** finaliza el día 10 de septiembre de 2019, más económica.
- **2^o Plazo Inscripción ordinaria:** finaliza el día 30 de septiembre de 2019.

En el caso de que tuviesen alguna incidencia con el acceso, sistema de inscripción y pago online, por favor contacten con el centro de Atención al Cliente de ICEX: 900 349 000

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS.

La cuota se calcula en función del número de ediciones en los que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón Oficial Beauty from Spain que ICEX ha organizado en COSMOPROF WORDWIDE BOLONIA Se aplica por tanto el criterio de la temporalidad.

A los efectos de contabilizar la temporalidad de la participación, se considera como año de inicio el 2008. Antes de elegir la temporalidad de su cuota, si no la conoce con exactitud, pregunte a ICEX para evitar incidencias y retrasos.

La CUOTA SUPER PLUS será aplicable a las empresas y/o marcas que participan por primera vez en el Pabellón; la CUOTA PLUS, a las empresas y/o marcas que participan por 2^o-5^o año; y la CUOTA BASE se aplicará a las empresas y/o marcas que participan por 6^o o más años.

CUOTA INSCRIPCIÓN TEMPRANA Fecha límite: 10 de septiembre de 2019 (IMPRORROGABLE)	
CUOTA SUPER PLUS (para empresas y/o marcas de 1^o año)	€400 /m ² +10% IVA = €440/m ²
CUOTA PLUS (para empresas y/o marcas de 2^o a 5^o año)	€420 /m ² +10% IVA = €462/m ²
CUOTA BASE (para empresas y/o marcas de 6^o año en adelante)	€450/m ² +10% IVA = €495/m ²
Stand mínimo	9 m²

CUOTA INSCRIPCIÓN ORDINARIA Fecha límite: 30 de septiembre de 2019 (IMPRORROGABLE)	
CUOTA SUPER PLUS (para empresas y/o marcas de 1^o año)	€440/m ² +10% IVA = €484/m ²
CUOTA PLUS (para empresas y/o marcas de 2^o a 5^o año)	€462/m ² +10% IVA = €508,20/m ²
CUOTA BASE (para empresas y/o marcas de 6^o año en adelante)	€495/m ² +10% IVA = €544,50/m ²

Stand mínimo**9 m²**

El pago se realizará en 2 fases: 50% dentro de la fecha límite establecida para cada cuota (temprana/ordinaria) y otro 50% una vez adjudicados los metros cuadrados definitivos (esta fecha se comunicará a través de Circular).

No se tendrán en cuenta la solicitud de participación hasta el momento en que se efectúe el pago correspondiente.

Las empresas admitidas como expositoras recibirán una circular de admisión en la que se les comunicará la superficie en metros cuadrados finalmente asignada por ICEX la cual, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible, podrá sufrir desviaciones con relación a la superficie solicitada por razones técnicas y de disponibilidad de espacio.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá por tanto en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX.

El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Aquella empresa que renuncie a participar después de haber recibido la circular de admisión perderá el 100% abonado. Sólo en casos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación del Pabellón Oficial CEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX realizará una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como: orden de recepción del formulario de inscripción y justificante de pago; adecuación sectorial e idoneidad del producto; antigüedad de la empresa en el Pabellón ICEX; experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria o mercados de influencia; participación en otras actividades apoyadas por ICEX durante el último año; autorización al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior*; etc.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada, si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

* ICEX valorará muy positivamente disponer de los datos de exportación de los últimos dos (2) años en valor y en volumen por país. Dichos datos ICEX los puede consultar si la empresa previamente ha autorizado al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. Si no hubiera cursado su autorización, lo puede hacer en este [enlace](#).

III. INSCRIPCIÓN.

La inscripción únicamente podrá hacerse online.

Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española). No se entenderá como filial, aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz).

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

Rogamos cumplimenten/revisionen con detenimiento todos los datos incluidos ya que de la misma se tomarán los necesarios para la campaña de comunicación, catálogo/tarjetón de expositores, rótulo del stand y otros.

Al final del formulario de inscripción, se les solicitará la forma de pago, por importe del 50% del coste de la participación, IVA incluido.

Podrá hacer el pago:

- **Con tarjeta bancaria**, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”. Recomendamos este procedimiento, por rapidez tanto para usted como para ICEX.
- **Por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:**
 - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
 - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
 - ICEX España Exportación e Inversiones
 - Paseo de la Castellana, 278
 - CONCEPTO: COSMOPROF ASIA 2019 – Nombre de la empresa

Si elige la opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no finalice su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos de que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS.

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón Español Beauty from Spain deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española. Igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española. Dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN.

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Milán, facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la Feria.

- Contratación del espacio a ocupar.
- Elección de la empresa montadora y diseño.
- Montaje y decoración del Pabellón Oficial Beauty from Spain y mobiliario básico.
- Edición de un catálogo/folleto de expositores del Pabellón Español.
- Mailing previo en países de influencia de la feria, dirigido a potenciales clientes profesionales.
- Difusión en redes sociales.
- Anuncio en el Catálogo Oficial de la feria.

Durante la Feria, en el stand de ICEX.

- Azafata e intérprete bilingüe para información general en el stand institucional de ICEX.
- Distribución del folleto de expositores españoles y material promocional diverso.
- Atención a visitantes profesionales y prensa en el stand de ICEX.

Durante la Feria, en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc.) y lo indicado explícitamente en las circulares.

VI. DECORACIÓN.

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Oficial Beauty from Spain en Cosmoprof Bolonia 2020.

El precio de la decoración por metro cuadrado está incluido en las cuotas de participación mencionadas en esta convocatoria e incluye el equipamiento standard del stand, la electricidad estándar y la limpieza. No incluye servicio WiFi,

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar material promocional alguno sobre los mismos. ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento

que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE DE IDA DE MERCANCÍAS

ICEX no organizará transporte agrupado de mercancías. Cada expositor por tanto deberá contratar este servicio a título individual y asumir el coste correspondiente.

ICEX tampoco apoyará los gastos de desplazamiento ni el alojamiento de los expositores. Cada empresa asumirá la gestión y el coste de estos. Les recomendamos gestionen con suficiente antelación el alojamiento debido a la elevada demanda que tienen los hoteles en Bolonia en las fechas de la feria.

VIII. MANTENIMIENTO DEL STAND.

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por ICEX para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.

- **Les recordamos que ICEX no organiza transporte agrupado de la mercancía de los expositores.**
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX. La institución ferial verifica este requisito básico y multa al expositor principal (en este caso ICEX) ante el incumplimiento de cualquier empresa expositora, lo que tiene consecuencias para ella/s en futuras participaciones.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes información sobre el Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

El coordinador en ICEX, a quien ustedes pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Juan-Ángel ABRIT

Teléfono: 91 349 18 62 / 91 349 61 74

E-mail: juan.a.abrit@icex.es / pilar.ramirez@icex.es

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.
4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.
5. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
6. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.

